

Medios de Pago de sus Impuestos Provinciales

Se EXCLUYE el pago del tributo Ingresos Brutos Régimen CONVENIO MULTILATERAL (PRESENTACION MENSUAL, INTERESES Y MULTAS), los cuales deben efectuarse bajo el aplicativo de SIFERE-WEB.

Para mayor comodidad Ud. puede abonar sus impuestos provinciales (Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos- Régimen General, Planes de Facilidades de Pago, Agentes de Retención y Percepción de IIBB y Agentes de Retención de Sellos, Aportes al Instituto de Pensiones Sociales) con las siguientes Modalidades de Pago:

EFFECTIVO

En todas las sucursales del BANCO DE FORMOSA S.A.
Casa Central DGR, Delegación Clorinda y Delegación El Colorado.
Sucursales de BAPRO PAGOS en Formosa.
En el Superior Tribunal de Justicia.

PAGO ELECTRÓNICO

A través de hb.redlink.com.ar.

TRANSFERENCIA ELECTRONICA BANCARIA

Sr. Contribuyente: si Usted elige realizar el pago de sus Impuestos por medio de Transferencia Electrónica Bancaria deberá consignar los siguientes datos según corresponda:

Banco de Formosa SA

A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

CUIT: 30-67134287-5

N° CTA.CTE.

TRIBUTO

C.B.U.

00-60003/5	Impuesto de Sellos	3150000301000060000351
00-60005/9	Impuesto Sobre los Ingresos Brutos	3150000301000060000597
00-60006/6	Tasas Retributivas de Servicios	3150000301000060000665
00-60008/0	Régimen Especial de Facilidad. de Pago	3150000301000060000801
00-60009/7	Impuesto Inmobiliario Rural	3150000301000060000979

INSTITUTO DE PENSIONES SOCIALES

A NOMBRE DE: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

CUIT N°: 30-67137101-8

00-60087/5	Inst. de Pensiones Soc.	3150000301000060008751
------------	-------------------------	------------------------

Datos obligatorios a informar para la correcta imputación del pago:

- CUIT del contribuyente, aún en los casos que el remitente de los Fondos sea un Contribuyente NO Inscripto.
- Concepto (ejemplo Ag. De Retención IIBB)
- Período: (ejemplo 03/2014)
- Importe: \$
- y demás datos de la transferencia (nro. de operación o transacción)

Una vez realizada las transferencias bancarias, deberá ingresar en la web de Rentas: www.dgrformosa.gob.ar e informar las mismas, según lo establecido en la R.G. 02/2017.